

Pídel s/n 14004 Córdoba a los 12,30 horas del undécimo día natural contando a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de que este sea sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de lo/s empresa/s adjudicataria/s.

Sevilla, 6 de agosto de 1992.- El Director Gerente, P.D. El Director General de Atención Sanitaria, (Decreto 135/1991), Jaime Nieto Cervera.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectadas por las obras (1-MA-161).

Expediente: 1-MA-91. Desdoblamiento de la C.N. 321 desde El Puerto de las Pedrizas a Salinas. Término municipal de Villanueva del Trabuco. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Finca nº 94, 95 y 96	a las 10,30 horas
Finca nº 97	a las 10,40 horas
Finca nº 98	a las 10,50 horas
Finca nº 100	a las 11,00 horas
Finca nº 101	a las 11,10 horas
Finca nº 102	a las 11,15 horas
Finca nº 103	a las 11,20 horas
Finca nº 104	a las 11,30 horas

Día 23 de septiembre de 1992

Finca nº 105	a las 9,00 horas
Finca nº 106	a las 9,15 horas
Finca nº 107	a las 9,30 horas
Finca nº 108	a las 9,40 horas
Finca nº 109	a las 9,50 horas
Finca nº 110	a las 10,00 horas
Finca nº 111	a las 10,10 horas
Finca nº 112	a las 10,20 horas
Finca nº 113	a las 10,30 horas
Finca nº 114	a las 10,40 horas
Finca nº 115	a las 10,50 horas
Finca nº 116	a las 11,00 horas
Finca nº 117	a las 11,10 horas
Finca nº 118	a las 11,15 horas
Finca nº 119	a las 11,20 horas
Finca nº 120	a las 11,30 horas

Málaga, 24 de julio de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras (1-MA-161).

Expediente: 1-MA-91. Desdoblamiento de la C.N. 321 desde El Puerto de las Pedrizas a Salinas. Término municipal de Antequera. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Antequera y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 17 de septiembre de 1992

Finca nº 62 y 63	a las 9,00 horas
Finca nº 64	a las 9,15 horas
Finca nº 65	a las 9,30 horas
Finca nº 66	a las 9,40 horas
Finca nº 67	a las 9,50 horas
Finca nº 68	a las 10,00 horas
Finca nº 69	a las 10,10 horas
Finca nº 70	a las 10,20 horas
Finca nº 71	a las 10,30 horas
Finca nº 72	a las 10,40 horas
Finca nº 73	a las 10,50 horas
Finca nº 74	a las 11,00 horas
Finca nº 75	a las 11,10 horas
Finca nº 76	a las 11,20 horas
Finca nº 77	a las 11,30 horas
Finca nº 78 y 80	a las 11,20 horas
Finca nº 79-A	a las 11,30 horas

Día 22 de septiembre de 1992

Finca nº 81 y 82	a las 9,00 horas
Finca nº 83 y 84	a las 9,15 horas
Finca nº 85	a las 9,30 horas
Finca nº 86	a las 9,40 horas
Finca nº 87, 88, 90 y 92	a las 9,50 horas
Finca nº 89	a las 10,00 horas
Finca nº 91	a las 10,10 horas
Finca nº 93	a las 10,20 horas

Día 30 de septiembre de 1992

Finca n° 1	a las 9,00 horas
Finca n° 2	a las 9,15 horas
Finca n° 3 y 6	a las 9,30 horas
Finca n° 4 y 5	a las 9,40 horas
Finca n° 7	a las 9,50 horas
Finca n° 8	a las 10,00 horas
Finca n° 9	a las 10,10 horas
Finca n° 10	a las 10,20 horas
Finca n° 11	a las 10,30 horas
Finca n° 12	a las 10,40 horas
Finca n° 13	a las 10,50 horas
Finca n° 14	a las 11,00 horas
Finca n° 15	a las 11,10 horas
Finca n° 16 y 17	a las 11,15 horas
Finca n° 18	a las 11,20 horas

Día 1 de octubre de 1992

Finca n° 19	a las 9,00 horas
Finca n° 20	a las 9,15 horas
Finca n° 21 y 22	a las 9,30 horas
Finca n° 23 y 25	a las 9,40 horas
Finca n° 24	a las 9,50 horas
Finca n° 26	a las 10,00 horas
Finca n° 27	a las 10,10 horas
Finca n° 28	a las 10,20 horas
Finca n° 30	a las 10,30 horas
Finca n° 31	a las 10,40 horas
Finca n° 32	a las 10,50 horas
Finca n° 33	a las 11,00 horas
Finca n° 34	a las 11,10 horas
Finca n° 35	a las 11,15 horas

Málaga, 27 de julio de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre octas previas a la ocupación de los terrenos afectados por los obras. (1-MA-161).

Expediente: 1-MA-161. Desdoblamiento de la C.N.-321 desde el Puerto de Las Pedrizas a Salinas.
Término municipal de: Archidono. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincos afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al finol se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatorio, octo que se celebrará en el Ayuntamiento de Archidono y en caso necesario en las propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en toda caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citada Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 24 de septiembre de 1992

Finca n° 122	a las 9,00 horas
Finca n° 123	a las 9,15 horas
Finca n° 124	a las 9,30 horas
Finca n° 125	a las 9,40 horas

Finca n° 126	a las 9,50 horas
Finca n° 127 y 128	a las 10,00 horas
Finca n° 129	a las 10,10 horas
Finca n° 130	a las 10,20 horas
Finca n° 131, 132, 133, 135, 136 y 137 ..	a las 10,40 horas
Finca n° 134	a las 10,50 horas
Finca n° 138	a las 11,00 horas
Finca n° 139	a las 11,10 horas
Finca n° 140, 141, 142 y 143	a las 11,15 horas
Finca n° 144	a las 11,20 horas
Finca n° 121	a las 11,30 horas

Día 29 de septiembre de 1992

Finca n° 145	a las 9,00 horas
Finca n° 146 y 156	a las 9,15 horas
Finca n° 147 y 153	a las 9,30 horas
Finca n° 148	a las 9,40 horas
Finca n° 149	a las 9,50 horas
Finca n° 150	a las 10,00 horas
Finca n° 151	a las 10,10 horas
Finca n° 152, 154, 155 y 159	a las 10,20 horas
Finca n° 157, 158 y 161	a las 10,30 horas
Finca n° 162	a las 10,40 horas
Finca n° 163	a las 10,50 horas
Finca n° 164	a las 11,00 horas
Finca n° 165	a las 11,10 horas
Finca n° 166	a las 11,15 horas
Finca n° 167	a las 11,20 horas

Málaga, 27 de julio de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de bases.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada en sesión ordinaria celebrada el 8 de Mayo de 1.992 y el 10 de Julio de 1.992, ha aprobado las bases que han de seguir la convocatoria para la provisión en propiedad de diez plazas de funcionarios, Auxiliares-Administrativos, mediante el sistema de Oposición libre con promoción interna.

B A S E S

1.- NATURALEZA Y CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS A CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO

1.1) El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre, de diez plazas de Auxiliares de Administración General, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar y dotada con el sueldo correspondiente al grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2) Al presente concurso-oposición le será aplicada la Ley 30/84 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la función pública, la Ley 23/88 de 28 de julio que modifica la Ley de Reforma de la Función Pública la Ley 7/85 de 2 de abril de bases de régimen local, R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril texto refundido de materias vigentes de régimen local, R.D. 896/91 de 17 de junio, R.D. 2223/84 de 19 de diciembre Reglamento de acceso a la función pública y las bases de la presente convocatoria.

1.3) Las plazas ofertadas se cubrirán de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Seis plazas por el sistema de promoción interna de acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, y art. 39 y ss. del R.D. 28/90 de 15 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, a cubrir entre funcionarios de la Escala de Administración General, Subescala Subalterna o Escala de Administración Especial, Grupo E de esta Corporación Local que reúnan los requisitos exigidos en la base III de la convocatoria y superen las pruebas contenidas en la base VI.

b) Cuatro plazas por el sistema de acceso libre.